SELLO QVARTO. DIEZMARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y CINQVENTA Y CINCO.

ad lugar sacar un tanto de lo
cultad. que stan hecho ganada Sa
Repartir e nbrar benios. clerc
guepueden tener. sobre dellos
cauid hauiendo expedido y el pa
pagen pido arriba. y el uenid
conuento desus. anplien la dicha fa
cultad. para que el dicho gasto
se pueda Repartir. a los dichos re
y ulterior dicion. conforme sus cauidad
dquer sus beneficiados en ello.
Sacado cauid acordo que se deuen el bauol
de albaut apanar. del s. don Diego
Para vuestra Alteza Lopez mathos del q. abad de ap
Sacado pro ndando lo que sus deuen dicho gas
simismo se eche alegua por la dicho ag
gua haciendose el cauid. gi sus en nue
stro Sancto, na del y el gasto gue
nello se hiciere lo pague Sempre Martin
del Pelagueia mor Renta que no este
acuerdo y sucabdeacion del q. d. Diego Alon
zo Lopez de los gudiel de uergo q.
Pr Pego del q.

Ante mi
Gonçalo